



## Licencias de Taxi

<b>Fines del Tratamiento</b> ¿Para qué tratamos los datos personales?
Gestión de solicitudes y concesión de licencias de taxi y conductores de los mismos.
<b>Delegado de protección de datos</b> ¿Cómo se puede contactar con el Delegado de Protección de Datos?
EBVRE EL DERECHO (Mónica Sánchez Girao) aom@yahoo.es
<b>Base de legitimación</b> ¿Por qué motivos podemos tratar estos datos personales?
Cumplimiento obligación legal art.6.1 c) RGPD;
<b>Detalle base de legitimación</b>
Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo
<b>Categoría de los afectados</b> ¿Qué tipo de personas físicas son los afectados por este tratamiento de Datos?
Solicitantes
<b>Categoría de Datos Personales</b> ¿Qué datos personales tratamos?
Identificativos, Características personales, Académicos y profesionales, carnet de conducir, documentación vehículo.
<b>Categorías de destinatarios de comunicaciones</b> ¿A quién se comunica o cede la información?
Junta de Andalucía
<b>Transferencias Internacionales</b> ¿Realizamos transferencia internacional de datos?
No existen transferencias internacionales de datos previstas
<b>Plazos previstos de supresión</b> ¿Durante cuánto tiempo guardamos los datos de este tipo de tratamiento?
Los datos serán conservados durante el tiempo en que persista la licencia correspondiente y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.
<b>Medidas de seguridad</b> ¿Qué medidas de seguridad hemos adoptado para garantizar el cumplimiento del RGPD?
Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.